



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Acuse

25 NOV 2025

13.45

Iztacalco, Ciudad de México a 24 de noviembre de 2025
Oficio No. DGGySC/ 938 /2025

MIRIAM TRUJILLO VELÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE

En atención a su escrito AIZT/DGPC/2996/2025 con fecha de recepción el 24 de noviembre de 2025, y derivado al oficio CCDMX/IIII/PTP/109/2025, mediante el cual solicita autorización del uso de los Espacios Públicos, para realizar "Campana Médica Grande (20 servicios)", con la intención de acercar servicios médicos en beneficio de los habitantes de la Alcaldía Iztacalco, en las fechas, horario y Espacios que a continuación se mencionan para brindar lo solicitado por el Diputado Pablo Trejo Pérez:

FECHA	UBICACIÓN	PETICIÓN
Lunes 24 de noviembre de 2025, a las 09:00 horas.	Canchas en calle Ote. 257 Y Av. Sur 12-C, Colonia Agrícola Oriental.	Campana Médica Grande (20 servicios).
Viernes 28 de noviembre de 2025, a las 09:00 horas.	Canchas en calle Ote. 245, entre Retorno 3 de Ote. 245 y Av. Sur 8, Colonia Agrícola Oriental.	
Lunes 15 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas.	Parque Acteal, Av. Central (calle 1), esquina calle Talleres Gráficos, Pantitlán.	

Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1, 6, 20 fracción X, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I, II, III, IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44, 45 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA**, el uso de los ESPACIOS PÚBLICOS en las fechas y horarios antes citados; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo.

No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dichas actividades.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para darle un cordial saludo.

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

25 NOV, 2025

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES
RECIBIDO

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

ATENTAMENTE
25 NOV. 2025
14:20

DIRECCIÓN DE GOBIERNO
RECIBIDO

25 NOV 2025
12:42 hrs Alum.

RECIBIDO

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES	
Revisó	LIZETH JULIETA ORTIZ VAZQUEZ	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Elaboró	IVONNE OJEDA SERRANO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	

C.c.p.- LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
GRACILIANO GIRÓN SÁNCHEZ.- Subdirector De Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento
FOLIO-1580

Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco,
Edificio Sede Planta Baja
55 5654 3133 Ext. 1005

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

25 NOV. 2025

SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA
RECIBIDO

15 DIC 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Año de La Mujer Indígena DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLÁN